

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A.
EDUBAR S.A.**

PROCESO DE INVITACIÓN SIMPLE No. 08 DE 2018

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. EN LA REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y TOPOGRÁFICO DE LA PISTA DE PATINAJE Y EL COMPLEJO ACUÁTICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, ENMARCADO EN EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS NACIONALES BOLÍVAR 2019.

1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El Deporte como derecho social, ha sido protegido excepcionalmente como derecho fundamental por conexidad a otros derechos fundamentales, y ahora con el reconocimiento constitucional como gasto público social, este derecho asciende de categoría, en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y es catalogado como indicador de desarrollo social y humano; éstas son las razones por la cual su inversión es prioritaria, al igual que la satisfacción Estatal de otras necesidades esenciales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País”, contempla las políticas relacionadas con el sector del deporte, las cuales están orientadas a la formación de ciudadanos integrales para la convivencia pacífica a través de la construcción de proyectos de vida en torno al deporte y el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas, entre otras.

Asimismo, el departamento administrativo COLDEPORTES tiene como obligación la recuperación, construcción y/o mantenimiento de escenarios deportivos, parques y espacios lúdicos tanto en la zona urbana como rural; serán espacios que promoverán la inclusión y participación de los ciudadanos en el deporte, la recreación y la actividad física saludable. Esta estrategia se implementará en los siguientes componentes: Infraestructura para el alto rendimiento, Recuperación, adecuación, mejoramiento y construcción de escenarios deportivos necesarios para el alto rendimiento y la competición, articulado a los ciclos de competición nacional e internacional, garantizando la realización de eventos deportivos de gran nivel.

De acuerdo con lo anterior se llevarán a cabo los Juegos Deportivos Nacionales y Para Nacionales; motivo por el cual el Departamento de Bolívar fue escogido como sede, considerando que cuenta con una infraestructura disponible como legado de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2006; los campeonatos se realizarán en Cartagena, como sede, y en Arjona, Carmen de Bolívar y Magangué, como subse-des. Por ello, es necesario establecer intervenciones, sobre los sectores que lo ameriten, que impliquen desarrollos integrados de movilidad y espacio público en el contexto de los escenarios deportivos y complementarios.

Que EDUBAR S.A., y el Departamento de Bolívar celebraron el 06 de julio de 2017, Contrato Interadministrativo No.1695, cuyo objeto consiste en: “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES BOLIVAR 2019.”.

Que a raíz del anuncio realizado por el Gobierno Nacional el 15 de agosto de 2017 sobre el recorte presupuestal proyectado para el Sector Deporte para la vigencia 2018, Coldeportes Nacional manifestó que esto afectaría la financiación de las obras de infraestructura deportiva proyectadas para Juegos Nacionales.

Que frente a esta situación, se hizo necesario iniciar un proceso de revisión de alternativas para llevar a cabo las competencias de las diferentes disciplinas deportivas en la fecha prevista para juegos nacionales y por ende se procedió a realizar el levantamiento de los escenarios deportivos existentes en el Distrito de Cartagena y en los diferentes municipios del Departamento de Bolívar que participaron en la presentación de la propuesta para ser adjudicatarios de la sede, con el objetivo de optimizar al 100% el uso de la infraestructura existente y construir solo los escenarios dirigidos a la práctica de disciplinas que no tuvieran cobertura para su desarrollo, lo que generó la necesidad de reorganizar el plan de infraestructura.

Que ante la situación financiera de Coldeportes que impedía tener certeza frente a la capacidad de cumplir los compromisos presupuestales adquiridos para financiar infraestructura deportiva en la cuantía inicialmente prevista, y luego de realizar el levantamiento de requerimiento de 15 escenarios existentes; se observó por el equipo técnico la necesidad de intervenir por parte del Departamento en la elaboración de 5 estudios y diseños de escenarios deportivos nuevos; y a la elaboración y

Diseños para la rehabilitación (Estructural, arquitectónica, sanitaria, eléctrica y otras), de 7 escenarios deportivos existentes.

Que esta necesidad se desarrollaría siempre y cuando se definiera si los juegos nacionales iban a ser cofinanciados por la Nación a través de Coldeportes Nacional, pues de ello dependía las fuentes de financiación para continuar en la fase de construcción, razón por la cual el día 15 de diciembre del 2017 se suspendió la ejecución del contrato debido a que las partes consideraron la necesidad de esperar que se concretara la consolidación de la inversión por parte de Coldeportes nacional para determinar la reorganización del Presupuesto destinado a infraestructura y a la organización de las justas deportivas.

Que el día 15 de enero de 2018 las partes suscribieron acta de reinicio del contrato No 1695 del 06 de julio del 2017, con la finalidad de presentar ante Coldeportes en el marco del comité de infraestructura los avances a la fecha y de establecer la hoja de ruta con fundamento en las conclusiones que se definieran en materia de asignación de recursos para la etapa constructiva.

Que el día 18 de enero de 2018 se adelantó la reunión técnica con todos los integrantes del comité y la Directora de Coldeportes Nacional anunció los recursos que se iban a destinar bajo figura de vigencias futuras para juegos nacionales y en el curso de la reunión se acogió la recomendación del equipo dirigida a fortalecer y complementar la infraestructura existente.

Que de conformidad con las decisiones adoptadas en la mesa de trabajo descrita en el numeral anterior, se concluyó la necesidad de financiar por el Departamento de Bolívar los estudios y diseños de cuatro (4) escenarios deportivos nuevos prioritarios para los juegos nacionales; y el diseño de la rehabilitación de (7) siete escenarios existentes en Cartagena y otros Municipios.

Así las cosas, se hace conveniente y oportuno la prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a EDUBAR S.A. en la realización de levantamiento arquitectónico y topográfico de la pista de patinaje y el complejo acuático de la ciudad de Cartagena, enmarcado en el desarrollo de los juegos nacionales bolívar 2019. Para que preste sus servicios de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.2.2. Del presente estudio, con la idoneidad y experiencia necesaria, ya que de conformidad con el Área de Recursos Humanos no existe personal de planta suficiente para atender algunos de los servicios requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Del Procedimiento.

Para la contratación a la que corresponde la presente necesidad, se acudirá a la invitación simple consagrado en el **ARTÍCULO 16.1.1.2. INVITACIÓN SIMPLE:** En los eventos que sea procedente la celebración de una contratación directa, pero ésta no pueda llevarse a cabo por razones de índole jurídico o de conveniencia debidamente justificadas, se procederá con la “invitación simple”, procedimiento abreviado que se regirá por las siguientes reglas:

Se proyectarán estudios previos conforme todas las contrataciones de la entidad y un anexo que indique el objeto del contrato, el presupuesto estimado de la contratación, las obligaciones del contratista, condiciones particulares requeridas, la duración del contrato proyectado, la forma de pago proyectada, factor de evaluación distinto a valor en caso de ser procedente.

El anexo del estudio previo constituirá una invitación simple a contratar que se publicará en la página web de la entidad y puede igualmente ser remitida a los eventuales proveedores del bien o servicio identificados previamente por la entidad. La entidad recibirá las cotizaciones, oferta o propuestas del bien o servicio dentro de un término de dos (2) días hábiles a partir del día de publicación de la invitación o en el término que la misma fije, si se estima necesario un período mayor.

Sólo se tendrá en cuenta aquellas cotizaciones oferta o propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que haya establecido la invitación simple. Para efectos de la escogencia se deberá contratar con quien haya ofertado el menor precio, o cualquier criterio adicional a este que haya sido especificado y justificado en la invitación. El informe de verificación y recomendación del proveedor por parte del comité evaluador o el evaluador individual designado será remitido al Representante Legal junto con la aceptación o contrato para la firma en un término máximo de un (1) día hábil después de practicada la evaluación.

Los documentos no requeridos para realizar la evaluación podrán ser aportados por el proponente seleccionado hasta antes de la suscripción del contrato. Los vacíos que pueda presentar el presente procedimiento serán llenados con remisión al proceso de concurso abierto.

Las propuestas deberán presentarse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación del proceso en la página web www.edubar.com.co

3. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIONES DEL OFERENTE

Al presentar propuesta el Oferente acepta la totalidad de los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias previstas en los Pliegos; las salvedades, apartamientos y/o condicionamientos esenciales darán lugar a que la propuesta no sea admisible.

Con la presentación de la propuesta, el Oferente acepta y declara:

- a) Que ninguna persona natural o jurídica distinta del Oferente (o de sus integrantes, en el caso asociaciones) tiene interés en la propuesta o en el Contrato que como consecuencia de ella se celebre.
- b) Que su propuesta estará vigente por un término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de Cierre.
- c) Que tuvo acceso y conocimiento de los anexos, especificaciones, formatos y demás documentos integrantes de los Datos del Concurso que conoció a través de la página web de EDUBAR S.A. o a través de copia física (impresa) de aquellos.
- d) Que consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento, y que EDUBAR S.A. dio respuesta a todas las observaciones y solicitudes de aclaración que él presentó.
- e) Que los Pliegos son completos, compatibles y adecuados para identificar el objeto y alcance del Contrato a celebrar.
- f) Que conoce y acepta los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias que obran en los Pliegos sin condicionamientos, comentarios, salvedades, excepciones, contradicciones, o modificaciones.
- g) Que ejecutará el objeto del Contrato de conformidad con lo establecido en los Pliegos, particularmente cumpliendo a cabalidad con todas las condiciones, características y demás aspectos incorporados en el Anexo Técnico del concurso.
- h) Que conoce las condiciones del sitio donde se desarrollará el objeto del contrato, y que en la confección de su ofrecimiento tuvo en cuenta tanto las características determinantes de aquel que incidirían sobre la ejecución del contrato.
- i) Que toda la información contenida en su propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma, y que EDUBAR S.A. está facultado para verificar lo anterior, y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, podrá rechazar la propuesta.
- j) Que conoce y acepta, que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información contenida en su propuesta y en especial, la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos y para obtener puntaje, será pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.
- k) Que declara, bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, que el Oferente y todos sus integrantes (en caso de asociaciones):
 - No se halla(n) incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley y no se encuentra(n) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para proponer o contratar.
 - Se encuentra(n) en situación de cumplimiento por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en relación con sus empleados en Colombia.
- l) Que tuvo oportunidad de consultar, a través de la página de la empresa o de documento impreso, todas las aclaraciones y adendas emitidas, y que acepta su contenido.

- m) Que los correos y mensajes electrónicos emitidos por EDUBAR S.A. durante la selección y los enviados por el Oferente o por terceros se someten a la Ley 527 de 1999, son eficaces jurídicamente y obligan a quienes los emitieron.
- n) Que reconoce y acepta que EDUBAR S.A., no tendrá en cuenta ni evaluará documentos o información que no estén consignados en la propuesta impresa, y que en caso de discrepancia entre la información contenida en el documento impreso de la propuesta, y la que aporta en medio magnético, prevalecerá la que obre en el documento impreso.
- o) Que en caso de que su propuesta fuere calificada como la más favorable, se obliga a celebrar el Contrato cuya Minuta obra en los Pliegos, y a aportar los documentos para el inicio de su ejecución dentro del plazo establecido.
- p) Que en su calidad de Contratista asumirá todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del Contrato, y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del mismo, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil.
- q) Que está en capacidad de ejecutar de manera completa e integral las obligaciones emanadas del Contrato que se celebraría como conclusión de la selección y acepta la forma de pago prevista en la Minuta respectiva.
- r) Que en caso de verse afectado por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente acaecida durante el trámite, lo notificará inmediatamente a EDUBAR S.A., y acepta que por tal situación se extingue cualquier derecho que le otorgaría la circunstancia que su propuesta fuere calificada como la más favorable.

Presentada la propuesta y una vez ocurrido el Cierre, aquella es inmodificable e irrevocable. Por ello, el Oferente no podrá retirar, modificar o condicionar los efectos y alcance de su propuesta.

La circunstancia de que el Oferente con el cual se celebre el Contrato que se desprenda de la selección por Invitación Simple, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la elaboración de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

5. UNA PROPUESTA POR OFERENTE

Cada Oferente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES.

6. REGLAS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LAS PROPUESTAS

EDUBAR S.A. evaluará y asignará puntos a las propuestas de los Oferentes siguiendo las reglas que se establecen a continuación:

1. Para facilitar la verificación de la información requerida para la evaluación y asignación de puntos, aquella se debe consignar en los formatos correspondientes que hagan parte de los Pliegos.
2. Si el Oferente no diligencia uno o varios formatos, o los diligencia en forma incompleta, pero se localiza la información faltante en otro(s) aparte(s) de la propuesta, se tendrá en cuenta la última.
3. Sí, ni en la propuesta, ni en el formato, aparece la información requerida y esa omisión no es subsanable, la propuesta no será admisible, o no se le asignará puntaje en el aspecto en cuestión.
4. En el evento en que en la propuesta se consigne la información requerida para evaluar y asignar puntaje, pero no se haya incluido la documentación soporte pertinente o sean requeridas aclaraciones, EDUBAR S.A. durante la etapa de evaluación, podrá solicitar al Oferente allegar dicha documentación soporte o efectuar las aclaraciones pertinentes, dentro de un plazo determinado, sin que ello implique una oportunidad para mejorar o modificar la propuesta.
5. Si el Oferente, durante el plazo otorgado por EDUBAR S.A., no hace las aclaraciones o no allega la documentación soporte solicitada, y de lo consignado en la propuesta no es posible aclarar lo solicitado, ni se localiza un documento que permita suplir la falencia del soporte faltante, la propuesta no será admisible, o no se asignará el puntaje del factor que se evaluaba, según el caso.

6. Sin perjuicio de la facultad de EDUBAR S.A. de solicitar aclaraciones, en caso de diferencias entre la información consignada por el Oferente en el formato o en su propuesta, y la documentación soporte de la misma aportada con la propuesta, prevalecerá lo consignado en la segunda.

7. En virtud de los principios de transparencia e igualdad, la propuesta no podrá ser mejorada o adicionada una vez ocurrido el Cierre. En consecuencia, la documentación soporte y/o las aclaraciones aportadas por el Oferente durante la etapa de evaluación sólo se tendrán en cuenta si corresponden a aspectos subsanables y no determinan que obtenga un puntaje superior al que habría obtenido de evaluarse si la información inicialmente consignada en ella hubiese estado completa.

8. EDUBAR S.A. sólo tendrá en cuenta lo que se encuentre debidamente acreditado con los documentos soporte, según lo que se establezca al respecto en los Pliegos.

9. Todos los cálculos que se realicen para efectos de determinar la admisibilidad o inadmisibilidad de propuestas y asignación de puntaje, serán aproximados, por exceso o por defecto, a la unidad, así: cuando la fracción decimal de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la unidad, y cuando la fracción decimal de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la unidad.

10. Los Oferentes deberán aportar los documentos adicionales que se exijan en los Datos del Concurso, según lo establecido en aquellas.

11. En caso de contradicción o ambivalencia entre lo dispuesto en las Condiciones Generales y los Datos del Concurso, primará lo establecido en los segundos.

7. INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Serán inadmisibles y no se incluirán en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incurso en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de inadmisibilidad o rechazo que aparezcan en los Pliegos; entre otras:

a) Cuando, sin perjuicio de la posibilidad de saneamiento prevista en los Pliegos, la propuesta no cumpla con uno o varios de los REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES o de los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD.

b) Cuando la propuesta: i) se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad; ii) sea extemporánea, iii) se presente en un lugar diferente al indicado en los Datos del Concurso, o iv) sea parcial.

c) Cuando el Oferente o alguno de sus integrantes se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones: estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley; tenga un conflicto de interés de origen legal o contractual; o no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

d) Cuando el Oferente, o alguno de sus integrantes sea una persona jurídica incurso en una causal de disolución no enervada antes del Cierre de la selección o que se encuentre en liquidación a dicha fecha.

e) Cuando el Oferente, de manera expresa, indique que no cumple con un requisito mínimo o que no aporta un documento cuya ausencia es calificada como insubsanable en los Pliegos, o que su propuesta se encuentra condicionada.

f) Cuando la propuesta no se ajuste a los aspectos esenciales de la contratación o no cumpla con las especificaciones solicitadas.

g) Cuando la propuesta esté incompleta o cuando contenga defectos que no sean subsanables, de acuerdo con lo previsto al respecto en los Pliegos.

h) Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.

8. CUADRO OBLIGACIONAL

Alcance del objeto:	<p>La ejecución del contrato comprende las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Levantamiento topográfico de la estructura existente georreferenciado de acuerdo con coordenadas magna sirgas. 2. Apoyo en la realización de carteras topográficas.
----------------------------	--

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Apoyo en la realización de planos de corte y fachadas del escenario debidamente acotado y especificando los materiales. 4. Apoyo en la realización de planos topográficos.
<p>Obligaciones del contratista:</p>	<p>Cumplir con las actividades señaladas para el desarrollo del objeto contractual.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones 3. <i>En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito</i> 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. 6. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en la invitación, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba 7. <i>Acatar las indicaciones y observaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EDUBAR S.A., por conducto de quien ejercerá la supervisión.</i> 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EDUBAR S.A., a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 9. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social, Salud, Pensiones y ARP al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) cuando haya lugar a ello. 10. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad. 11. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el servicio contratado. 12. Mantener reserva y confidencialidad absoluta sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo o ejecución del contrato. 13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento. 14. Dar cumplimiento a las políticas de NO DISCRIMINACION, PROHIBICION DE TRABAJO INFANTIL, PROTECCION CONTRA LA EXPLOTACION SEXUAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES.
<p>Obligaciones de EDUBAR S.A.:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pagar al contratista el valor del contrato pactado, oportunamente y en la forma establecida en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Contribuir en la ejecución de las actividades objeto del contrato. 4. Entregar información oportuna, veraz y eficiente para el desarrollo de los servicios contratados.

<p>Plazo de ejecución del contrato:</p>	<p>El contrato tendrá un plazo de ejecución de Un (01) mes, contados a partir de la legalización del contrato, una vez se aprueben las garantías exigidas.</p>
--	--

9. PRESUPUESTO DE REFERENCIA ESTIMADO

El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000) IVA INCLUIDO.**

EDUBAR S.A. no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Oferente haga del presupuesto de referencia estimado, para la realización de sus cálculos económicos, al momento de valorar su ofrecimiento.

El ofrecimiento económico total no podrá ser superior al presupuesto estimado de referencia. Las propuestas que no se ajusten a lo anterior serán declaradas inadmisibles.

10. CRONOGRAMA

El cronograma y descripción general de la convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA O PLAZO
Publicación de la invitación	Fecha de expedición: 30 de mayo de 2018
Consulta de los Pliegos	Plazo: Desde el 30 de mayo de 2018 al 1 de junio de 2018 En la Página web: www.edubar.com.co Lugar: EDUBAR S.A.- Edificio Fedecafé Carrera 46 No 34-77 Piso 7 Secretaría General
Observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos Definitivos	Hasta el 31 de mayo de 2018 a las 3:00 pm. Dirección Electrónica de Consulta: www.edubar.com.co Dirección Física de Consulta: EDUBAR S.A.- Edificio Fedecafé Carrera 46 No 34-77 Piso 7 Secretaría General
Plazo y lugar de presentación de la propuesta	Hasta el 1 de junio de 2018 a más tardar a las 10:30 a.m. El reloj con base en el cual se definirá la hora de cierre es el de la página Hora Legal Para Colombia www.horalegal.sic.gov.co Lugar: EDUBAR S.A.- Edificio Fedecafé Carrera 46 No 34-77 Piso 7 Secretaría General
Período de Evaluación	Junio 5 de 2018
Publicidad y Observaciones al Informe de Evaluación (Plazo, lugar y horario)	Junio 6 de 2018 Dirección Electrónica de Consulta: www.edubar.com.co Dirección Física de Consulta: EDUBAR S.A.- Edificio Fedecafé Carrera 46 No 34-77 Piso 7 Secretaría General
Adjudicación del contrato	Junio 7 de 2018
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los dos días siguientes a la adjudicación del contrato.

Las fechas indicadas en la tabla anterior podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por EDUBAR S.A. a los Oferentes.

11. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD JURIDICA.

El oferente deberá presentar la siguiente documentación mínima:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
- Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días (en caso de personas jurídicas).



- d) Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural.
- e) Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso de ser aplicable.
- f) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente.
- g) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente.
- h) Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- i) Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan, que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.
- j) Registro Único Tributario.

12. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar hasta dos (02) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente contratación o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar.

Los contratos deben tener un valor mínimo sumado igual al fijado para el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En todo caso será necesario que se aporte el contrato y/o certificación emanada por el contratante en donde conste el requisito específico a acreditar.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes.

En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal proponente.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional a porcentaje de participación de sus integrantes en el respectivo consorcio o unión temporal.

EDUBAR S.A. podrá solicitar aclaraciones o explicaciones del detalle de actividades y del cronograma presentado.

13. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal requerido para la ejecución del objeto contractual, en la cantidad y cumpliendo con la dedicación exigida, para efectos de la acreditación de los requisitos de los profesionales que se presenten, estos deberán cumplir con los requisitos, que se indican a continuación:

Ingeniero Civil o Arquitecto Coordinador (Experiencia mínima de dos 2 años como coordinador en proyectos de ingeniería)

Técnico y/o tecnólogo en Topografía (Experiencia mínima general 1 año)

Nota 1: Para acreditar lo anterior se deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Sanitario o Arquitecto. Adicionalmente deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada. Así mismo la información relacionada con su tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes.

OBSERVACIÓN: Los profesionales ofertados deben poseer matrícula profesional vigente de acuerdo con su profesión y manifestar su intención de prestar sus servicios en la ejecución del contrato en el evento que resulte favorecido el proponente.

Nota: En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.

El Oferente deberá tener en cuenta en su propuesta los costos del personal que utilizaría para la ejecución del Contrato, las vacaciones y prestaciones legales y extralegales del mismo, y los posibles incrementos salariales y prestacionales que pudieren ocurrir durante el plazo de ejecución del Contrato.

14. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

a) Se deberá presentar un documento original de la propuesta, en un sobre cerrado rotulado así:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. –
EDUBAR S.A.

INVITACIÓN SIMPLE No. 08 DE 2018

NOMBRE DEL OFERENTE

15. CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Una vez la o las oferta(s) cumpla(n) con los requisitos de verificación, EDUBAR S.A. de acuerdo con los criterios estipulados en el Manual de Contratación efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato a la oferta más favorable para los fines de la Entidad y que esté ajustada a los pliegos de condiciones.

La evaluación será realizada sobre las ofertas que queden habilitadas y de acuerdo con los siguientes criterios: Se adjudicará el contrato al proponente que, habiendo superado la verificación habilitante, logre el mayor puntaje que es la SUMA de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios que se explican de forma detallada a continuación:

ITEM	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
1	Ofrecimiento económico	900
2	Apoyo industria nacional	100
TOTAL		1000

Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el ofrecimiento económico.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en el ofrecimiento económico, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

16.1. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO

El proponente deberá diligenciar el Anexo de la oferta económica, la oferta económica deberá estar conformada por los costos directos e indirectos. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante el término de su ejecución y liquidación, por lo cual NO se aplicará fórmula de reajuste para este proceso contractual. En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total, EDUBAR S.A., hará las correcciones aritméticas y tomará para efectos de la evaluación y de adjudicación el valor corregido de la oferta.

Para la aplicación de este factor únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con lo previsto en los pliegos de condiciones, se determinará la propuesta, que presente el menor valor y se le asignará el máximo puntaje, o sea, novecientos (900) puntos obtenidos como puntaje. Las demás propuestas serán asignadas utilizando para el efecto una regla de tres inversa en que se asignará puntaje proporcional dependiendo del precio ofertado.

16.2. PONDERACIÓN FACTOR CALIDAD. – PROMOCION O APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se asignarán hasta cien (100) puntos. De conformidad con la ley 816 de 2003, se ponderará si los servicios ofrecidos son de origen nacional o no.

En ese orden de ideas, el oferente deberá certificar sobre el origen de los productos y servicios que oferta en su propuesta, así:

Servicios ofertados son de origen nacional	100 puntos
Servicios ofertados son de origen nacional y extranjero	50 puntos
Servicios ofertados son de origen extranjero	0 puntos

16. DESEMPATES

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, EDUBAR S.A., escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos del Proceso de Contratación que más puntaje otorgue. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en estos Pliegos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos.

Si persiste el empate EDUBAR S.A. aplicará por remisión expresa del documento de concurso lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 sobre desempate en procesos de selección de entidades públicas.



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. –
EDUBAR S.A.

Barranquilla

REFERENCIA: INVITACIÓN SIMPLE N° 08 DE 2018.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. EN LA REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y TOPOGRÁFICO DE LA PISTA DE PATINAJE Y EL COMPLEJO ACUÁTICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, ENMARCADO EN EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS NACIONALES BOLÍVAR 2019.**

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por EDUBAR S.A.

En mi calidad de Oferente declaro:

1. Que conozco el pliego del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el mismo, así como también el acta de iniciación y a cumplir el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el Oferente (o los integrantes del Oferente si el mismo es una asociación) no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
7. Que el Oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República o se encuentre incluido en la "SPECIALLY DESIGNATED NATIONALS AND BLOCKED PERSONS" de la OFFICE OF FOREIGN ASSETS CONTROL del DEPARTAMENTO DEL TESORO DE LOS EUA (Lista Clinton)."
8. Que acepto las especificaciones técnicas indicadas en el pliego y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.
9. Que leí cuidadosamente el pliego y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco todas las adendas expedidas al pliego.
11. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas.
12. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato.
13. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del Oferente	(En caso de asociaciones temporales, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)
NIT	(En caso de asociaciones temporales, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)
Representante legal	
País de origen del Oferente	
VALOR DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO	TOTAL
PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	____, contados a partir de
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a dos (02) meses

14. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal.

15. Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.

16. Que el Oferente o alguno de sus integrantes SI ___ NO ___ ha sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección.

17. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



Anexo No. 2. Ofrecimiento económico.

ANEXO Nº2									
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. EN LA REALIZACION DE LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO Y TOPOGRAFICO DE LA PISTA DE PATINAJE Y EL COMPLEJO ACUATICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, ENMARCADO EN EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS NACIONALES BOLÍVAR 2019.								
1. COSTOS DE PERSONAL									
No	DESCRIPCION DEL CARGO	CANTIDAD	VALOR	F.M.*	COSTO MES	Dedic.	VALOR MES	DURACION CONTRATO	Valor Total
			mes	%		%		meses	
1,1	PERSONAL PROFESIONAL DE APOYO Y ADMINISTRATIVO								
1.1.1	Coordinador Ingeniero Civil o Arquitecto								
1.1.2	Tecnico y/o Tecnologo en Topografia								
1.1.3	Administrativo								
A	SUBTOTAL VALOR PERSONAL PROFESIONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO								
2. COSTOS INDIRECTOS									
No	DESCRIPCION	Cant	VALOR BASE	F.M.	COSTO MES	Dedic.	VALOR MES	PLAZO EJECUCION	Valor Total
			mes	%		%		meses	
	COSTOS INDIRECTOS								
2.1	Papelería y suministros								
2.2	Impresos, fotocopias y publicaciones								
2.3	Servicios públicos y comunicaciones								
2.4	Equipos de Computaciones y Redes								
B.	TOTAL GASTOS OPERACIONALES								
C.	TOTAL 1. COSTOS PERSONAL + 2 GASTOS OPERACIONALES POR EL TÉRMINO DE EJECUCION (A+B)								
D.	UTILIDAD%								
E.	VALOR TOTAL (SIN IVA)								
F.	IVA 19%								
G.	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA								

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 3 MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número _____, en Representación Legal de _____, identificado con NIT: _____ quien en este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar contrato de prestación de servicios profesionales, que se regulará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. EN LA REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y TOPOGRÁFICO DE LA PISTA DE PATINAJE Y EL COMPLEJO ACUÁTICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, ENMARCADO EN EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS NACIONALES BOLÍVAR 2019.

SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO: El alcance del contrato corresponde a lo señalado en los estudios previos y la propuesta del contratista. Así mismo corresponderán al alcance del contrato de manera especial: **1.** Levantamiento topográfico de la estructura existente georreferenciado de acuerdo con coordenadas magna sirgas. **2.** Apoyo en la realización de carteras topográficas. **3.** Apoyo en la realización de planos de corte y fachadas del escenario debidamente acotado y especificando los materiales. **4.** Apoyo en la realización de planos topográficos.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA, las siguientes:

1. Cumplir a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato.
2. Ejecutar cada ítem del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas incluidas en el anexo técnico y el cronograma de trabajo propuesto
3. Constituir la garantía de cumplimiento que ampare el cumplimiento del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado y beneficiario a EDUBAR S. A.
4. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de máquina.
5. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita de EDUBAR, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones.
6. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y Parafiscales. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.
7. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
8. Pagar los tributos de orden departamental y distrital a que hayan lugar.
9. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
10. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A.
12. Realizar la prestación del servicio que se le encomiende con el cuidado y diligencia requeridos.
13. Manejar escrupulosamente los valores, documentos e intereses que se le encomienden por razón de la prestación del servicio y de los cuales será responsable y deberá rendir cuenta de ellos al CONTRATANTE.

14. Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros pudiere causar perjuicios a EL CONTRATANTE sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al CONTRATANTE y a mantener esta reserva en caso de retiro por cualquier causa.
15. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, todo lo cual forma parte integral del presente contrato.

PARAGRAFO: Además de las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en el Estudio Previo, el **CONTRATISTA** se obliga con **EDUBAR S.A.** a lo siguiente: **a)** Cumplir a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato. **b)** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad. **c)** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por **EDUBAR S.A.** **d)** Realizar la prestación del servicio que se le encomiende con el cuidado y diligencia requeridas. **e)** Manejar escrupulosamente los valores, documentos e intereses que se le encomienden por razón de la prestación del servicio y de los cuales será responsable y deberá rendir cuenta de ellos al **CONTRATANTE**. **f)** Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros pudiere causar perjuicios a **EL CONTRATANTE** sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al **CONTRATANTE** y a mantener esta reserva en caso de retiro por cualquier causa. **g)** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, todo lo cual forma parte integral del presente contrato.

CUARTA: MANEJO DE LA INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE: EL CONTRATISTA tratará en forma estrictamente confidencial toda información que llegue a su conocimiento relacionada con los asuntos y negocios de **EL CONTRATANTE** y de forma expresa se compromete a guardar en el desempeño de las actividades asignadas y fuera de ellas, la discreción, reserva y sigilo que exige la confidencialidad de la información perteneciente a **EL CONTRATANTE**. Por lo dicho, se abstendrá de revelar en detrimento de los intereses de **EL CONTRATANTE**, información confidencial o secreta que llegue a su conocimiento en el desempeño de sus funciones o por fuera de ellas. Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo tales como secretos industriales, patentes e inventos, know-how y software desarrollado o licenciado por **EL CONTRATANTE** es material clasificado, y en consecuencia **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento, aún después de terminada la prestación del servicio.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones de EL CONTRATANTE, las siguientes:

- a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.
- b) Cancelar el valor del contrato en los términos pactados y
- c) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente contrato.
- d) Entregar al contratista el área de trabajo libre de toda ocupación.
- e) Verificar el cumplimiento de **EL CONTRATISTA** de su obligación de afiliación al sistema de seguridad social a fin de poder realizar los pagos de honorarios correspondientes.

SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para efectos contractuales el contrato tendrá un valor total de _____ (\$ _____) IVA incluido. **PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE** cancelará a EL CONTRATISTA un primer pago del 40% del valor del contrato previa entrega de un informe preliminar; Y un pago final del 60% previa entrega de informe final de actividades. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de gestión, acta de recibo parcial a satisfacción, factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de impuestos a que haya lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contrato se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 180000456 del 08 de mayo de 2018 expedido por la Coordinadora de Presupuesto. **PARAGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA** deberá presentar una factura o cuenta de cobro mensual, a la cual debe adjuntar tanto el informe de las actividades realizadas durante el mes, como los soportes de pago de los aportes por encontrarse afiliado al sistema de seguridad social.

SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de Un (01) mes, contado a partir de la legalización del contrato, una vez se aprueben las garantías exigidas.

OCTAVA: AUTORIZACION EN CASO DE PERDIDAS O DAÑOS: En el caso de que **EL CONTRATISTA** reciba una suma de dinero para atender un encargo específico, se

compromete a utilizarla exclusivamente en la clase de gastos autorizados, de conformidad a lo solicitado por **EL CONTRATISTA**, y el uso inadecuado de dichos recursos, se considerará como justa causa para dar terminado el contrato de prestación de servicios por parte de **EL CONTRATANTE**. Igualmente, y en caso de terminación del contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL CONTRATANTE** para deducir de sus Honorarios los saldos de dinero que por indebida utilización adeude a **EL CONTRATANTE**, en el momento de dicha terminación.

PARÁGRAFO: Esta autorización se extiende también para responder por las cantidades que resulten a cargo de **EL CONTRATISTA** con respecto a las mercancías, bienes o elementos de trabajo, incluidos bienes o equipos de hardware y software, que **EL CONTRATANTE** le haya confiado bajo su custodia y cuidado, o en cualquier otro carácter, en caso de pérdida, daño o faltantes y siempre que el daño, la pérdida o el faltante se origine en la responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

NOVENA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA otorgará a favor de **EL CONTRATANTE** las siguientes garantías:

- 1) Póliza de Cumplimiento: Por un monto igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) meses más, a favor de EDUBAR S.A.
- 2) Póliza de Pago de Salarios y prestaciones sociales: Equivalente al 15% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, a favor de EDUBAR S.A.

PARAGRAFO: La póliza de cumplimiento deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, y deberá ser revisada y aprobada por EDUBAR S.A. previo al inicio de la ejecución del contrato.

DECIMA: SUPERVISIÓN: La Supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, será ejercida por la **SUBGERENTE TÉCNICA** o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

DÉCIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y al pago del valor del contrato estipulado.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

DÉCIMA CUARTA: CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

Se firma el presente documento a los _____ (__) días del mes de _____ de dos mil dieciocho (2018).

ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
Representante Legal
EDUBAR S.A.

Representante Legal - Contratista